

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20413 SEVILLA.

El Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 396/2009, por auto de 5 de mayo de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ampurdanes Vila y María del Rocío Ruz Ramírez, con CIF 39155652S y 28698361L y domicilio en la Cl. Cruz del Sur, 38, de Palomares del Río.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090044245-1